

PS 73518

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 29 NOV 2022

**VISTO:** la solicitud de acceso a la información formulada por los señores Charles Carrera, Daniel Caggiani, Silvia Nane, Oscar Andrade, Alejandro Sánchez y Sebastián Sabini, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** I) que por la misma solicitan: "1) Se entregue planilla identificando la totalidad de la flota vehicular asignada a la Seguridad de la Presidencia de la República, identificando en cada caso número de matrícula y marca del vehículo. 2) Se envíe la información proveniente del GPS del SISCONVE relativa a la totalidad de los recorridos de cada uno de los vehículos de la flota vehicular utilizada por la Seguridad de la Presidencia de la República, correspondientes a los días 25, 26 y 27 de octubre de 2021 y los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2021";

II) que la petición se encuentra a estudio;

**CONSIDERANDO:** que, por tanto, procede prorrogar el plazo inicial por otros veinte días hábiles a efectos de resolver la solicitud presentada;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el inciso 2° del artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Prorrógase por veinte días hábiles el plazo dispuesto por el inciso 1° del Artículo 15 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, para resolver la solicitud de información formulada por los señores Charles Carrera, Daniel Caggiani, Silvia Nane, Oscar Andrade, Alejandro Sánchez y Sebastián Sabini.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

  
Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República